



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, mayo 11 de 2023
Oficio No. 0132-CP-BCBG-2023 OF

Señor
Fernando González de Cardenas.
Representante Legal
AIRBOX COLOMBIA SAS

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2023-150 de fecha mayo 11 de 2023, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. IMP-BCBG-0002-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA AIRBOX, MODELO AERIS CONFORT TIPO 2 Y MÁSCARA MODELO OPTI PRO PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, al oferente extranjero **AIRBOX COLOMBIA SAS**, por un monto de **USD \$ 178.454,74** (Ciento Setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL – ECUADOR (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. IMP-BCBG-0002-2023** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.
4. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

**FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Servidor Público 5	
----------------	---	--